



Ministerio Público de la Defensa

Ministerio Público de la Defensa

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-00069090-MPD-DGRH - Feria Enero 2026 Tribunales Orales

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la proximidad de la feria judicial del mes de enero de 2026, corresponde confeccionar la nómina de las/os Sras./es. Magistradas/os y Funcionarias/os de este Ministerio Público de la Defensa, que cumplirán funciones durante el citado receso judicial ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

Por ello, y lo dispuesto por el art. 107 inc. a) de la RDGN-2020-999-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de Defensor General Adjunto de la Nación,

RESUELVO:

I. DESIGNAR para actuar como autoridad de feria ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal:

A la Sra. Secretaria Letrada de la Defensoría General de la Nación y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. Laura Isabel Ayala, a cargo de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, quien permanecerá cumpliendo funciones desde el 1 al 25 de enero de 2026 a cargo de su dependencia, como así también de las Defensorías Públicas Oficiales Nros. 5, 6, y 7. Asimismo, desde el 17 al 25 de enero de 2026 se encontrará a cargo de la Defensoría Pública Oficial N° 3; y desde el 19 al 25 de enero de 2026 se encontrará a cargo de la Defensoría Pública Oficial N° 8.

A la Sra. Secretaria Letrada de la Defensoría General de la Nación y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. María Candelaria Migoya, a cargo de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, quien permanecerá cumpliendo funciones desde el 1 al 18 de enero de 2026 y del 26 al 31 de enero de 2026 a cargo de su dependencia, como así también de las Defensorías Públicas Oficiales Nros. 8 y 9. Asimismo, desde el 1 al 18 de enero de 2026 se encontrará a cargo de la Defensoría Pública Oficial N° 11; y desde el 26 al 31 de enero de 2026 se encontrará a cargo de

la Defensoría Pública Oficial N° 5.

Al Sr. Defensor Auxiliar de la Defensoría General de la Nación, Dr. Ramiro Javier Rua, interinamente a cargo de la Defensoría Pública Oficial N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, quien permanecerá cumpliendo funciones desde el 1 al 16 de enero de 2026 y del 26 al 31 de enero de 2026 a cargo de su dependencia. Asimismo, desde el 1 al 16 de enero de 2026 se encontrará a cargo de las Defensorías Públicas Oficiales Nros. 14, 15 y 18; y desde el 26 al 31 de enero de 2026 se encontrará a cargo de las Defensorías Públicas Oficiales Nros. 1, 6 y 7.

Al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Carlos Alberto Seijas, interinamente a cargo de la Defensoría Pública Oficial N° 4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, quien permanecerá cumpliendo funciones desde el 16 al 31 de enero de 2026 a cargo de su dependencia, como así también de las Defensorías Públicas Oficiales Nros. 10, 17 y 20. Asimismo, desde el 19 al 25 de enero de 2026 se encontrará a cargo de la Defensoría Pública Oficial N° 9 y del 24 al 31 de enero de 2026 se encontrará a cargo de la Defensoría Pública Oficial N° 12.

Al Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Germán Luis Artola, a cargo de la Defensoría Pública Oficial N° 11 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, quien permanecerá cumpliendo funciones desde el 19 al 31 de enero de 2026 a cargo de su dependencia. Asimismo, desde el 19 al 25 de enero de 2026 se encontrará a cargo de la Defensoría Pública Oficial N° 2; y desde el 24 al 31 de enero de 2026 se encontrará a cargo de las Defensorías Públicas Oficiales Nros. 13, 14, 15 y 18.

Al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Fernando Luis Ovalle, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 13 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, quien permanecerá cumpliendo funciones desde el 1 al 23 de enero de 2026 a cargo de su dependencia y de la Defensoría Pública Oficial N° 12. Asimismo, desde el 17 al 23 de enero de 2026 se encontrará a cargo de las Defensorías Públicas Oficiales Nros. 14, 15 y 18.

Al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Javier Aldo Marino, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 17 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, quien permanecerá cumpliendo funciones desde el 1 al 15 de enero de 2026 a cargo de su dependencia, como así también de las Defensorías Públicas Oficiales Nros. 4, 10, y 20.

II. COMUNICAR el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la Cámara Nacional de Casación Penal, al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial, a la Procuración General de la Nación, a la Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad, a la dirección de correo electrónico portalweb@mpd.gov.ar, como así también a las/os Sras./es. Defensoras/es Públicas/os Oficiales y Funcionarias/os.

III. INSTRUIR a los Sres./as. Defensores/as Públicos/as Oficiales y Funcionarios/as a cargo que no permanezcan cumpliendo funciones durante el receso judicial de enero de 2026, que informen a las autoridades de feria designadas en sus respectivas dependencias la nómina de empleados y funcionarios que permanecerán cumpliendo funciones, como así también el listado de detenidos rebeldes y las presentaciones que se deberán efectuar en causas que tramitan en sus defensorías.

IV. HACER SABER que el/la titular de una dependencia que esté de turno deberá permanecer prestando funciones durante dicho período. Si por alguna situación extraordinaria esto no resultara posible y debiera designar un reemplazo, éste no tendrá derecho a la liquidación adicional por subrogancia.

V. HACER SABER que dicha autorización de permanencia no podrá modificarse, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y acreditados.

VI. ESTABLECER que la presente resolución sea publicada en la página web de la Defensoría General de la Nación (www.mpd.gov.ar).

Protocolícese, regístrese y oportunamente archívese.